



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/1999/232  
3 de marzo de 1999  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

CARTA DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 1999 DIRIGIDA AL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL

Tengo el honor de referirme a la situación en Guinea-Bissau y a la resolución 1216 (1998) del Consejo de Seguridad, de 21 de diciembre de 1998, en que, entre otras cosas, se me pidió que "hiciera recomendaciones al Consejo sobre la posible función que podrían desempeñar las Naciones Unidas en el proceso de paz y reconciliación en Guinea-Bissau, incluido el establecimiento, cuanto antes, de un mecanismo de enlace entre las Naciones Unidas y el Grupo de Verificación de la Cesación del Fuego (ECOMOG) de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO).

Sobre la base de las recomendaciones formuladas por una misión multidisciplinaria de las Naciones Unidas despachada a principios de diciembre a Guinea-Bissau, me complace proponer que se establezca una Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau, a la que se encomendaría el siguiente mandato:

a) Ayudar a crear un entorno propicio para restaurar y consolidar la paz, la democracia y el imperio de la ley y para la organización de elecciones libres y transparentes;

b) Trabajar con el Gobierno de Unidad Nacional, la CEDEAO y el ECOMOG, así como con otros socios nacionales e internacionales para facilitar la aplicación del Acuerdo de Abuja;

c) Velar por que el Gobierno y otras partes se comprometan a adoptar un programa de recolección, eliminación y destrucción voluntaria de armas;

d) Proporcionar el marco político y el liderazgo para armonizar e integrar las actividades del sistema de las Naciones Unidas en el país, particularmente durante el período de transición que conduzca a la celebración de elecciones generales y presidenciales.

El mencionado mandato responde a las necesidades de Guinea-Bissau, según lo comunicado a la misión de las Naciones Unidas por el Primer Ministro del Gobierno de Unidad Nacional, y está en consonancia con mi informe al Consejo de Seguridad sobre las causas de conflicto y la promoción de una paz duradera y el

S/1999/232

Español

Página 2

desarrollo sostenible en África (A/52/871-S/1998/318), así como con lo dispuesto en la resolución 1170 (1998) del Consejo de Seguridad de 28 de mayo de 1998.

A la luz de lo expuesto anteriormente, recomiendo que la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau esté encabezada por un Representante del Secretario General con la categoría D-2. El Representante del Secretario General contará con la asistencia de varios oficiales de asuntos políticos y derechos humanos, un oficial electoral, un asesor militar y personal de apoyo.

Le agradecería que señalara el contenido de la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Kofi A. ANNAN

-----